

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7621 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista no Sanitario en la opción de Informática del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2021 (BORM núm. 233 del 7 de octubre de 2021).

1º) Por medio de la Resolución de 2 de octubre de 2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista no Sanitario en la opción de Informática del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 233 de 7 de octubre de 2021).

2º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de dos meses, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y otorgará un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados en la página www.murciasalud.es y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, nº 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.

5.3.-En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso en la forma establecida en la legislación correspondiente en materia de protección de datos personales indicándose, en su caso, la causa de exclusión.

5.4.- Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por aquella que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 23 de noviembre de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM núm. 276 de 29 de noviembre de 2021.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos, y en ejercicio de las facultades conferidas

por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia

Resuelve:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el anexo I y II de la presente resolución, el listado definitivo de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista no Sanitario en la opción de Informática del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 2 de octubre de 2021 (BORM núm. 233 de 7 de octubre de 2021), con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y anunciar la exposición de la misma en la página web www.murciasalud.es y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de diciembre de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

ANEXO I**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***1348**	BELTRI ZAMORA, IGNACIO
***7756**	CAYUELA VERDU, FRANCISCO JAVIER
***6354**	PEREZ MARIN, JUAN LUIS
***8673**	RIQUELME TENZA, FRANCISCO JESUS
***1760**	SERRANO GUARINOS, CARLOS JAVIER
***8754**	TOLEDO CANO, JOSE MARIA



ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

SIN EXCLUSIONES